



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

AUTORIZACION N° 730.- /

ANGOL, 29/11/2021

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
- c) Ley N° 19.886 de fecha 30 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de septiembre de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 821 de fecha 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- g) Decreto Exento N° 576 de fecha 20 de marzo de 2014, que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas: Municipal, Educación y Salud.
- h) Ord. N° 47 de fecha 15 de noviembre de 2021, de Sr. Juan Esteban Iturra Seguel, Profesor Encargado Escuela Chacaico.
- i) Cotización N° 2745-351-COT21 generada por invitación a proveedores Compra Agil.
- j) Resolución N° 7, de 2019 emanada de la Contraloría General de la República y que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Juegos Recreativos para alumnos de la Escuela Chacaico.

AUTORIZACION:

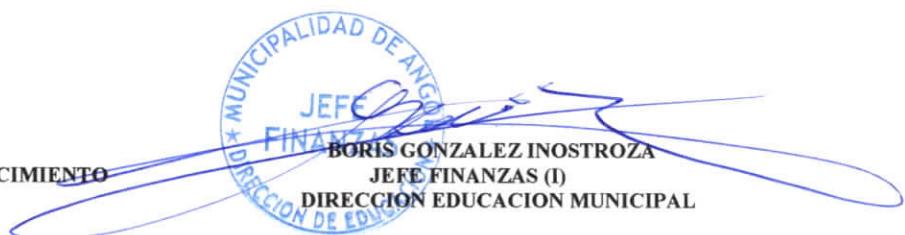
1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-530-AG21, a través de la modalidad de Compra Agil, a: MANUEL CATRON E HIJOS LIMITADA, Rut. N° 80.183.000-5, por la adquisición de Juegos Recreativos para alumnos de la Escuela Chacaico.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$ 324.841.- IVA Incluido.

ANÓTESE y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SERGIO MORALES ORTEGA
ENCARGADO GESTION DE ABASTECIMIENTO



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE FINANZAS (I)
DIRECCION EDUCACION MUNICIPAL

BGI/ACG/SMO/smo.

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.